

MENDOZA, 28 de enero de 2023

SEÑOR:

DOMICILIO:

Tel./Fax/Cel.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, con destino a: **“DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS”**

RENGLO N	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAFÉ PAQUETE x ¼ (VENCIMIENTO DIC 2023 / ENERO 2024)	UNIDAD	120
2	EDULCORANTE x 100 SOBRES	CAJA	30
3	AZÚCAR x 1000 SOBRES	CAJA	60
4	TÉ EN SAQUITOS ENSOBRADOS x 100 UNIDADES	CAJA	60
5	CAFÉ PAQUETE x ¼ (VENCIMIENTO DIC 2023 / ENERO 2024) SIN TORRAR	UNIDAD	8
6	LECHE ENTERA LARGA VIDA PACK X 12 UNIDADES (VENCIMIENTO MINIMO 120 DIAS)	PACK	60
7	VASOS PLASTICOS TRANSPARENTES	UNIDAD	500
	<b>TOTAL</b>		

**APERTURA 05/07/2023 A LAS 10 HS. – Dpto. Compras y Contrataciones – Barcala y Av. España – Ciudad - MENDOZA**

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A: [abrizue@irrigacion.gov.ar](mailto:abrizue@irrigacion.gov.ar)

MERCADERIA A ENTREGAR EN: División Almacenes (Subsuelo), España y Barcala - Sede Central- Cdad. - Mendoza.

**GARANTIA:** (Año / Meses / Horas de uso)

En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente compra directa: .....%

**DPTO. GRAL. DE IRRIGACION**  
Firma y Sello

**FIRMA DEL PROPONENTE**  
Sello o aclaración de firma

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES / TÉCNICAS**

### **ARTICULO 1º: OBJETO DEL CONCURSO PRECIOS**

El Dpto. General de Irrigación realiza pedido de Concurso Precios para la “Adquisición Elementos de Refrigerio – Sede Central”.

### **ARTICULO 2º: CARACTERISTICAS**

Los oferentes deberán efectuar sus cotizaciones en un todo de acuerdo a lo detallado en la Planilla de Presupuesto adjunta

### **ARTICULO 3º: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS**

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los elementos/bienes estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal.

### **ARTICULO 4º: CONSIDERACIONES GENERALES**

a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.

b) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.

### **ARTICULO 5º: REQUISITOS DEL OFERENTE**

Podrán ser oferentes de la presente contratación, las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado.

Las omisiones que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad.

### **ARTICULO 6º: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION**

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado o por correo electrónico a: **abrizue@irrigacion.gov.ar**.

Además, deberán acompañar la documentación (PDF) y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Dir. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).

- Todas las hojas que componen su oferta, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A., únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente CONCURSO DE PRECIOS: .... %

## **ARTICULO 7°: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará conforme al plazo de entrega y autorización de la factura, por el responsable del área solicitante del dicho pedido.

## **ARTICULO 8°: FORMA DE ENTREGA**

Las entregas serán parciales y/o totales.

## **ARTICULO 9°: GARANTIA**

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo: .....DIAS / MESES/ AÑOS.

## **ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas según se estipula en el Artículo 4° - inc. “f” del Pliego de Condiciones Generales.

## **ARTICULO 11°: JURISDICCIÓN**

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.